ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	731-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, ARN SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso d reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 6 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización: 5 PPR-E cuenta con plan de trabajo en ejecución donde fueron abordados metas de la dimensión personal (efectos de pertenencia al GAOML, efectos de prisioniización, auto administrar un plan de vida, acciones de reflexión), Seguridad (Medidas de autoprotección y Identificación de factores de riesgo en su contexto), Familiar (pautas de crianza, Efectos de prisionización en el grupo familiar), Hábitat (condiciones del hábitat); 1 PPR-E cuenta con PdT en Elaboración dentro de sus tiempos. Es importante señalar que se tiene asignada a una persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación, a la cual se le aplicó línea base. Finalmente, las actividades estuvieron acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental y socialización del plan de vacunación.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 26 personas en proceso de reintegración especial (24 PPR-E activas, 1 PPR-E Inactiva y 1 PPR-E culminada). Asimismo, se tiene asignada a una persona del decreto 965/2020 para un total de 27 personas asignadas. En relación a la formulación y concertación de plan de trabajo, se tiene que: 5 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización cuenta con plan de trabajo en ejecución donde fueron abordados metas de la dimensión personal (efectos de pertenencia al GAOML, efectos de prisioniización, auto administrar un plan de vida, acciones de reflexión), Seguridad (Medidas de autoprotección y Identificación de factores de riesgo en su contexto), Familiar (pautas de crianza, Efectos de prisionización en el grupo familiar), Hábitat (condiciones del hábitat), 1 PPR-E en estabilización con PdT en elaboración ;20 PPR-E restante se encuentran en la ruta de reintegración con eje reconciliador, de los cuales 13 PPR-E tiene PdT en ejecución (tres de los cuales pasaron a este estado durante este periodo de este informe), 2 PdT en elaboración (dentro de sus tiempos), 2 PdT evaluados por finaliza ciclo de plan de trabajo (evaluados durante el periodo comprendido de este informe), 1 PdT evaluado por cambio situacional correspondiente a un PPR-E que se encuentra en estado inactivo, 1 PdT evaluado por traslado y 1 PdT en estado finalizado correspondiente a 1 PPR-E culminada. La persona del decreto 965/2020 aún no cuenta con plan de acción. Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Marco jurídico Justicia y Paz, Habilidades para encuentros con víctimas, Generar y/o fortalecer vínculos institucionales), Personal (Red apoyo familiar), Salud (Servicios especializados en salud), Familiar (Plan de vida familiar). Actividades acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo de este informe se tenía una meta de pasar a ejecución 3 PdT a ejecución, los cuales pasaron a este estado sin novedad. Asimismo, se tenía una meta de 2 evaluaciones de planes de trabajo, las cuales fue posible realizar dicha evaluación. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron bajo la modalidad de llamadas telefónicas y presenciales. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan y las dificultades en materia de generación de ingresos.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Se describe el estado de afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS: 1 PPR-E se encuentra retirado, 5 PPR-E en estado Activo por Emergencia del régimen contributivo, 1 PPR-E en estado activo en el régimen especial del Fondo de Prestaciones del Magisterio como beneficiario, 2 PPR-E en estado activo en el régimen contributivo y 18 PPR-E en estado activo en el régimen subsidiado. Desde el rol del profesional de salud se adelantaron las gestiones en materia de afiliación al SGSSS.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizaron los siguientes seguimientos a: 3 PPR-E vinculados a la oferta privada del Centro de formación para adultos ABC Tierralta, a 1 PPR-E que vinculado al Instituto Educativo Paulo Freire y a 1 PPR-E vinculado al pregrado de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba; asimismo, se hizo seguimiento a las 2 PPR-E que se encuentran inscritas a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 5 PPR-E vinculados a la oferta titulada: 3 PPR-E adelantan la formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales – Sena, 1 PPR-E adelanta el técnico en corte y venta de carne – Sena y 1 PPR-E vinculado al técnico en operaciones logísticas. Igualmente, se tienen 12 PPR-E y 4 familiares realizando la acción de formación para el trabajo complementaria en higiene y manipulación de alimento con el SENA. A la fecha se cuentan con 23 actas de socialización de oferta y aplazamiento de FA/FTP firmadas, donde se han revisado los tiempos establecidos para el acceso al beneficio de Gestión en Educación y Formación para el Trabajo de acuerdo a la resolución 1962 de 2018, así como los motivos por los cuales las PPR-E no se encuentra vinculado a la oferta de FA y/o FTP, generando a su vez la sensibilización frente a la importancia de la educación para la consolidación de proyectos de vida sostenibles en la legalidad, socializando la oferta existente en el contexto tanto en FA y FpT.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual, se logró socializar las vacantes APE SENA.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como al beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados; en esta misma línea, se ha acompañado a 2 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería, se realiza acompañamiento a la PPR-E matriculado en el programa de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba. En materia de salud, se logró la socialización del plan de vacunación del Covid19, así como la promoción para la prevención del COVID 19 y manejo de las emociones con la población objeto de atención. Se acompaño a 2 PPR-E en la corrección de escrito de solicitud pública de perdón.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población en la identificación de elementos verbales y no verbales de la PPR-E para encuentros con víctimas, retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros aspectos. Asimismo, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación y reconocimiento del daño. Es preciso señalar que se tiene 1 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de solicitud pública de perdón y cuyo escrito ya fue publicado en diario de circulación nacional (Diario la república). Por otro lado, 1 PPR-E elaboró y presentó a la autoridad judicial escrito de solicitud publica de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, al cual se acompañó en la corrección del mismo atendiendo a las observaciones dadas por la unidad para las víctimas en el formato de concepto técnica. Por otro lado, 2 PPR-E elaboraron y presentaron escritos de solicitud pública de perdón encontrándose presto a recibir retroalimentación del mismo por parte de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas a través del concepto técnico.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se efectuaron atención a personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, así como personas del proceso de reincorporación dado a que no hubo asignación de responsabilidades frente a este objeto contractual. Sin embargo, es preciso señalar que se tiene asignada a una persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación y la cual se le aplicó línea base.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a la culminación/terminación del proceso de reintegración de PPR-E dado a que no se tiene población objeto para culminación, sin embargo, se propende por el avance de las PPR-E en su ruta de reintegración especial a través del cumplimiento de los acuerdos de planes de trabajo y demás compromisos derivados de esta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 68 actividades de ruta. Por otro lado, se actualizaron 6 encuestas de empleabilidad, se cargaron 65 acuerdos de plan de trabajo, se colocó en ejecución 3 planes de trabajo, se evaluaron 2 planes de trabajo por finaliza ciclo de PdT. Y 1 por traslado del GT. Se crearon 6 informes de avances de PPR-E (5 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1 PPR-E con beneficio jurídico de la SMA el cual fue requerido por la autoridad judicial competente), se crean 2 instrumentos Covid19, 3 actualizaciones de censo de familia, 3 instrumentos de hábitat. Se actualiza 1 contacto telefónico, 1 registro de ubicación. En relación a la estrategia de corresponsabilidad se logró socializar las ofertas de la APE SENA. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, se ejecutó actividad de validación del diagnóstico el día 09/0672021 con los miembros del colectivo innovando juntos. Finalmente, se diligencio formato IR-F-84 V2 (DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE INICIATIVA TERRITORIAL COMUNITARIA).
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se actualizaron 6 encuestas de empleabilidad, se cargaron 65 acuerdos de plan de trabajo, se colocó en ejecución 3 planes de trabajo, se evaluaron 2 planes de trabajo por finaliza ciclo de PdT. Y 1 por traslado del GT. Se crearon 6 informes de avances de PPR-E (5 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1 PPR-E con beneficio jurídico de la SMA el cual fue requerido por la autoridad judicial competente), se crean 2 instrumentos Covid19, 3 actualizaciones de censo de familia, 3 instrumentos de hábitat. Se actualiza 1 contacto telefónico, 1 registro de ubicación.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del presente informe, se participaron en los siguientes espacios: El día 04/06/2021 se asistió a jornada de entrenamiento - terminación ruta regular y especial, para esta misma fecha se asistió a jornada de socialización entrenamiento y reentrenamiento justicia y paz y a la jornada línea base atención PAD. El día 08/06/2021 se asistió a jornada de socialización decreto 4666 plan nacional de vacunación. El miércoles 9/06/2021 se asistió a jornada de sensibilización del plan de seguridad y salud en el trabajo 2021. El 23/06/2021 se asistió a jornada de entrenamiento en enfoque diferencial de género, El 25/06/2021 se asistió a jornada de entrenamiento justicia y paz – dimensión familiar.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 26 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial. Atendiendo al MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT se hizo entrega de actas de reuniones y formato de inventario para entrega de soporte digital correspondiente a las planillas del beneficio de acompañamiento psicosocial generada s

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E, legalización de viajes. se dieron respuestas y/o lectura de los correos relacionados con: revisión PPR justicia y paz. exámenes médicos ocupacionales contratistas, reporte de asistencias registradas en sir mes de mayo 2021, planes de trabajo junio 2021. evaluaciones de PdT junio 2021, recolección de planillas formación en higiene y manipulación de alimentos, reporte de matrículas en proceso FPT-planillas (mayo 2021), reporte de matrículas en proceso fa-planillas (mayo 2021), re: cronograma de entrenamiento y reentrenamiento pre justicia y paz 2021. , encuesta de empleabilidad junio 2021. , acuerdos proyectados junio 2021. creación informes de avances libertad a prueba. , población objeto de atención-reintegración y decreto 965- junio 2021, seguimiento vacunación covid-19 - etapa 3 (50 - 59 años), seguimiento atención familia mayo-reintegración y orientaciones. rv: correo para el seguimiento caso positivo de covid-19creacion del código atev_965, rv: conversatorio - firma electrónica del contrato individual de trabajo - 10 de junio de 2021 - 2:30 p.m. a 4:00 p.m. ministerio del trabajo, rv: ajuste instrumento de seguimiento al plan nacional de vacunación - covid 19 en arpa, rv: votaciones concurso nueva imagen del sistema integrado de gestión, consideraciones para la atención diferencial., aplicación de encuesta rápida para justicia y paz, casos excepcionales reintegración por paro educativo, seguimiento aplicación de la línea base en el pad, preguntas para el entrenamiento del 25 de junio - acompañamiento familiar jyp, jornadas de autocuidado y cuidado de equiposDurante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E, legalización de viajes. se dieron respuestas y/o lectura de los correos relacionados con: revisión PPR justicia y paz. exámenes médicos ocupacionales contratistas, reporte de asistencias registradas en sir mes de mayo 2021, planes de trabajo junio 2021. evaluaciones de PdT junio 2021, recolección de planillas formación en higiene y manipulación de alimentos, reporte de matrículas en proceso FPT-planillas (mayo 2021), reporte de matrículas en proceso fa-planillas (mayo 2021), re: cronograma de entrenamiento y reentrenamiento pre justicia y paz 2021. , encuesta de empleabilidad junio 2021. , acuerdos proyectados junio 2021. creación informes de avances libertad a prueba. , población objeto de atención-reintegración y decreto 965- junio 2021, seguimiento vacunación covid-19 - etapa 3 (50 - 59 años), seguimiento atención familia mayo-reintegración y orientaciones. rv: correo para el seguimiento caso positivo de covid-19creacion del código atev_965, rv: conversatorio - firma electrónica del contrato individual de trabajo - 10 de junio de 2021 - 2:30 p.m. a 4:00 p.m. ministerio del trabajo, rv: ajuste instrumento de seguimiento al plan nacional de vacunación - covid 19 en arpa, rv: votaciones concurso nueva imagen del sistema integrado de gestión, consideraciones para la atención diferencial., aplicación de encuesta rápida para justicia y paz, casos excepcionales reintegración por paro educativo, seguimiento aplicación de la línea base en el pad, preguntas para el entrenamiento del 25 de junio - acompañamiento familiar jyp, jornadas de autocuidado y cuidado de equipos
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP;14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligencia~~r~~ manual)**:**



NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza

Fecha VoBo: 01/07/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"